

ENMIENDA A

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) Y
ACUERDO DE INFRAESTRUCTURA (AFI)**

**JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ/DORADO**

2023-000136-A

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: LA JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ/DORADO, con la aquiescencia de la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, al amparo de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) y en representación del **ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ/DORADO**, suscriben el presente documento La Junta Local está representada por su Presidente, Josué Cruz Rivera, comerciante, mayor de edad, soltero y vecino de Florida, Puerto Rico y la Junta de Directores de Alcaldes, representada en este acto por su Presidenta Hon. María M. Vega Pagán, ejecutiva, mayor de edad, soltera y vecina de Vega Alta, Puerto Rico, en adelante "ALDL MANATÍ/DORADO".

DE LA SEGUNDA PARTE: ARBOR E&T, LLC, compañía de responsabilidad limitada foránea con fines de lucro autorizada para hacer negocios en Puerto Rico con número de registro 414426, autorizada y representada en este acto por Miguelina Torres Román, Directora del Centro de la Localidad de Arecibo Jobs Corps en Arecibo, mayor de edad, casada y vecina de Aguadilla, Puerto Rico en calidad de socio opcional (Adicional) conforme las disposiciones de WIOA, en adelante "EL SOCIO".

Teniendo ambas partes comparecientes la capacidad legal necesaria para llevar a cabo esta enmienda al Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, libre y voluntariamente:

EXPONEN

POR CUANTO: Ambos Presidentes de la Junta Local de Desarrollo Laboral y de la Junta de Directores de Alcaldes, están autorizados, para comparecer en este acto y cumplir con cualquier fin público autorizado por las disposiciones de ley y los reglamentos aplicables.

POR CUANTO: El 23 de mayo de 2023 las partes suscribieron un Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura para cumplir con los requisitos impuestos por la sección 121 de la Ley WIOA.

POR CUANTO: Resulta necesario enmendar la Parte II-Acuerdo de Financiamiento de Infraestructura Sección VI: Costos Compartidos en su inciso (a) a los efectos de corregir la cuantía a pagar por parte del socio en palabras ya que por error inadvertido en la redacción se escribió ciento un dólar con cuarenta centavos y debe leer cincuenta y cinco dólares con cuarenta y seis centavos. Se enmienda además el inciso (e) de la referida sección para clarificar el costo total durante la vigencia del MOU/AFI que se reduce por una cuantía ascendente a mil seiscientos cincuenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (\$1,653.84). Disponiéndose que el costo total correcto durante la vigencia del MOU/AFI ascenderá a mil novecientos noventa y seis dólares con cincuenta y seis centavos (\$1,996.56).

POR TANTO: AMBAS PARTES aquí representadas convienen en enmendar el Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, antes mencionado sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: Se enmienda el Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura, para corregir la cuantía a pagar por parte de **EL SOCIO** en palabras y para reducir una cuantía ascendente a mil seiscientos cincuenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (\$1,653.84) y disponer la cuantía correcta a pagar por la vigencia del MOU/AFI ascendente a mil novecientos

JCR
MR
SEP

noventa y seis dólares con cincuenta y seis centavos (\$1,996.56). Por lo que, los referidos incisos deberán leer como sigue:

...

a. ...

El SOCIO efectuará pago por la suma de cincuenta y cinco dólares con cuarenta y seis centavos (\$55.46) mensuales para el espacio ocupado, utilidades y el de áreas comunes.

....

e. ...

Se estipula entre las partes que el costo total durante la vigencia del MOU/AFI que será cubierto por ARBOR E&T, LLC, LOCALIDAD DE ARECIBO JOBS CORPS, no excederá de una cuantía ascendente a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,996.56).

pc
H
SEGUNDA: Esta enmienda no altera ninguna otra parte, artículo, cláusula o inciso del Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Infraestructura antes descrito y entrará en vigor desde el 6 de noviembre de 2023 hasta el 23 de mayo de 2026, bajo los mismos términos y condiciones no enmendadas del memorando de entendimiento y acuerdo de infraestructura original.

En testimonio de lo cual, las partes contratantes firman la presente enmienda luego de haberla leído detenidamente y estar redactada de acuerdo con sus deseos y conforme a lo convenido, hoy 3 de noviembre de 2023, en Barceloneta, Puerto Rico.

MARÍA MERCEDES VEGA PAGÁN
PRESIDENTA JUNTA DE DIRECTORES
DE ALCALDES
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
MANATÍ/DORADO
NÚMERO PATRONAL: #66-0494316

JOSUÉ CRUZ RIVERA
PRESIDENTE
JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL
ÁREA LOCAL DE DESARROLLO
MANATÍ/DORADO
NÚMERO PATRONAL: #66-0494316

MIGUELINA TORRES ROMÁN
DIRECTORA DEL CENTRO
ARBOR E&T, LLC LOCALIDAD DE
ARECIBO JOBS CORPS
NÚMERO PATRONAL: #46-0508470
EMAIL: TORRES.MIGUELINA@JOBSCORP.ORG